



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 210- 2011-SERNANP

Lima, 22 SET. 2011

### VISTO:

El Oficio N° 569-2011-SERNANP-OA del 22 de setiembre de 2011 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, los artículos 5,1 y 5,2 de la Directiva N° 004-2009-SERNANP sobre "Normas y Procedimientos sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SERNANP", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP, establecen los requisitos y el procedimiento para esta modalidad de contratación;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el informe N° 316-2011-SERNANP-RRHH del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, quien comunica las contrataciones a ser convocadas, como resultado de la consolidación efectuada a los requerimientos formulados por la Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del SERNANP para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Estratégico, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección N° 005-2011-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, según detalle que consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a los Comités Especiales que llevarán a cabo el presente proceso, los mismos que serán integrados por:

Comité Especial N° 1 para los códigos DDE

- Roxana Beatriz Patron Heredia– Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Benjamin Lau Chiong

Comité Especial para los códigos OAJ

- Roxana Beatriz Patron Heredia– Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Renato Jesus Morales Carpio

Comité Especial para los códigos DGANP

- Roxana Beatriz Patron Heredia– Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Daniel Augusto Ascencios Vasquez

Comité Especial para los códigos OA

- Roxana Beatriz Patron Heredia– Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Boris Ricardo Guzman Carmona

**Artículo 3°.-** La Oficina de Administración deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



**Felix Sandro Chávez Vásquez**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

